

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2556 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 253/2010, por auto de se ha declarado en concurso a la deudora "Digroup Logistic, S.L.", CIF B-85025310, con domicilio en edificio "Zoco la Poveda", local 17-A, en carretera Campo Real, km 1,2, en la localidad de Arganda del Rey (Madrid), 4, planta 1.^a, 28500, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.-Para la presentación de escritos por los acreedores de la concursada deberán comunicar los créditos en el plazo anteriormente expuesto y deberán presentarse los escritos en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en Registro de Escritos, debiendo acompañar a cada uno de ellos una fotocopia del mismo y dirigirlo al Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid.

El Administrador concursal designado en este concurso es el Economista don Estanislao Pan de Alfaro, teléfono número 91 301 32 15.

Madrid, 4 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110003871-1